



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 604 -2019-GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 OCT. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, desagregado de Ingresos por cada fuente de financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Decreto Supremo N°323-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 33 701 098.00)**, conforme a los montos registrados en los anexos de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo del pago del segundo tramo de las asignaciones temporales por tipo de ubicación de la Institución Educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para profesores y auxiliares de educación, nombrados y contratados;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo N°323-2019-EF, Procedimiento para la Aprobación Institucional, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°784-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

Apruébese, la desagregación de los Recursos de la Transferencia de Partidas aprobadas mediante Decreto Supremo N° 323-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2019, por un monto total de; **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 33 701 098.00)**, conforme a los montos registrados en los anexos de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo del pago del segundo tramo de las asignaciones temporales por tipo de ubicación de la Institución Educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para profesores y auxiliares de educación, nombrados y contratados, de acuerdo al siguiente detalle y los Anexos: N° 01 "Desagregación de la Transferencia de Partidas Decreto Supremo N°323-2019-EF, para financiar del costo del segundo tramo de las asignaciones temporales correspondientes a los



profesores en el marco de la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial a nivel de Unidades Ejecutoras"; Anexo N°02 "Desagregación de la Transferencia de Partidas Decreto Supremo N°323-2019-EF, para financiar el costo del segundo tramo de la asignación especial por prestar servicios en Instituciones Educativas en el VRAEM, en el marco de lo dispuesto por la disposición complementaria, transitoria y final octava de la Ley 29944, el inciso c) del artículo 2 de la Ley N°30328, y los artículos 1 y 2 de la Ley N°30202 a nivel de Unidades Ejecutoras; Anexo N°03 "Desagregación de la Transferencia de Partidas Decreto Supremo N°323-2019-EF, para financiar el costo del segundo tramo de las asignaciones temporales correspondientes a los profesores contratados en el marco del contrato del servicio docente al que se refiere la Ley N°30328 y normatividad complementaria a nivel de Unidades Ejecutoras"; y el Anexo N°04 "Desagregación de la Transferencia de Partidas Decreto Supremo N°323-2019-EF, para financiar el costo del segundo tramo de las asignaciones temporales correspondiente a los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N°30493, Ley que regula la Política Remunerativa del Auxiliar en Educación de las Instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial a nivel de Unidades Ejecutoras", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE.FTO. : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

(EN SOLES)

Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	33 701 098.00
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	33 701 098.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	33 701 098.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	33 701 098.00

ARTICULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 323-2019-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

ARTICULO TERCERO.- APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISION

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

"DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 323-2019-EF, PARA FINANCIAR EL COSTO DEL SEGUNDO TRAMO DE LAS ASIGNACIONES TEMPORALES CORRESPONDIENTES A LOS PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY N°29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)															
UNIDADES EJECUTORAS															
CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENERICA DE GASTO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCIÓN	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	TOTAL
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,708,000	1,914,200	2,558,800	1,534,488	1,002,100	486,854	1,053,500	581,200	1,420,200	327,334	463,420	496,908	856,300	672,900	15,076,204
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,708,000	1,914,200	2,558,800	1,534,488	1,002,100	486,854	1,053,500	581,200	1,420,200	327,334	463,420	496,908	856,300	672,900	15,076,204
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,708,000	1,914,200	2,558,800	1,534,488	1,002,100	486,854	1,053,500	581,200	1,420,200	327,334	463,420	496,908	856,300	672,900	15,076,204
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,708,000	1,914,200	2,558,800	1,534,488	1,002,100	486,854	1,053,500	581,200	1,420,200	327,334	463,420	496,908	856,300	672,900	15,076,204
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3,500														3,500
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,500														3,500
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS. CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	3,500														3,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,500														3,500
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,800		2,100				700	700			700		2,100		9,100
3999999 SIN PRODUCTO	2,800		2,100				700	700			700		2,100		9,100
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	2,100		2,100				700	700			700		2,100		5,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,100		2,100				700	700			700		2,100		5,600
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	700		2,100												2,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	700		2,100												2,800
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA							700								700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							700								700
TOTAL	1,710,800	1,917,700	2,560,900	1,534,488	1,002,100	486,854	1,054,200	581,900	1,420,200	327,334	464,120	496,908	858,400	672,900	15,088,804
RESUMEN															
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,710,800	1,917,700	2,560,900	1,534,488	1,002,100	486,854	1,054,200	581,900	1,420,200	327,334	464,120	496,908	858,400	672,900	15,088,804
TOTAL	1,710,800	1,917,700	2,560,900	1,534,488	1,002,100	486,854	1,054,200	581,900	1,420,200	327,334	464,120	496,908	858,400	672,900	15,088,804



ANEXO N° 02

"DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 323-2019-EF, PARA FINANCIAR EL COSTO DEL SEGUNDO TRAMO DE LA ASIGNACION ESPECIAL POR PRESTAR SERVICIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM) EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA DISPOSICION COMPLEMENTARIA , TRANSITORIA Y FINAL OCTAVA DE LA LEY N° 29944; EL INCISO C) DEL ARTICULO 2 DE LA N° 30328, Y LOS ARTICULO 1 Y 2 DE LA LEY N° 30202 A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

		UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL
		304 EDUCACION LA CONVENCION	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENERICA DE GASTO				
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	255,000	2,088,000	2,343,000
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	255,000	2,088,000	2,343,000
	5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	255,000	2,088,000	2,343,000
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	255,000	2,088,000	2,343,000
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		3,000	3,000
	3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		3,000	3,000
	5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		3,000	3,000
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,000	3,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		24,000	24,000
	3999999 SIN PRODUCTO		24,000	24,000
	5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		9,000	9,000
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9,000	9,000
	5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		15,000	15,000
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		15,000	15,000
	5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
	TOTAL	255,000	2,115,000	2,370,000
RESUMEN				
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	255,000	2,115,000	2,370,000
	TOTAL	255,000	2,115,000	2,370,000



“DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 323-2019-EF, PARA FINANCIAR EL COSTO DEL SEGUNDO TRAMO DE LAS ASIGNACIONES TEMPORALES CORRESPONDIENTES A LOS PROFESORES CONTRATADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE AL QUE SE REFIERE LA LEY N°30328 Y NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS”

(En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS														T O T A L
	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA UGEL CUSCO	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	583,700	1,890,654	3,714,700	2,712,400	1,293,200	20,100	1,583,000	8,500	861,340	93,700	515,000	363,900	344,500	1,685,000	
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	583,700	1,890,654	3,714,700	2,712,400	1,293,200	20,100	1,583,000	8,500	861,340	93,700	515,000	363,900	344,500	1,685,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3999999 SIN PRODUCTO 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000	1,400	2,800		2,100		6,000						2,100		
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000	1,400	2,800		2,100		6,000						2,100		
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000	1,400	2,800		2,100		6,000						2,100		
TOTAL	584,700	1,892,754	3,717,500	2,712,400	1,295,300	20,100	1,589,000	8,500	861,340	93,700	515,000	363,900	346,600	1,685,000	
RESUMEN															
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	584,700	1,892,754	3,717,500	2,712,400	1,295,300	20,100	1,589,000	8,500	861,340	93,700	515,000	363,900	346,600	1,685,000	
TOTAL	584,700	1,892,754	3,717,500	2,712,400	1,295,300	20,100	1,589,000	8,500	861,340	93,700	515,000	363,900	346,600	1,685,000	



"DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 323-2019-EF, PARA FINANCIAR EL COSTO DEL SEGUNDO TRAMO DE LAS ASIGNACIONES TEMPORALES CORRESPONDIENTES A LOS AUXILIARES DE EDUCACION NOMBRADOS Y CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N°30493, LEY QUE REGULA LA POLITICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)															
CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS														
	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	TOTAL
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	76,300	31,100	57,500	79,700	25,900	2,100	21,000	1,700	34,600	4,000	4,200	22,000	34,300	161,400	555,800
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	76,300	31,100	57,500	79,700	25,900	2,100	21,000	1,700	34,600	4,000	4,200	22,000	34,300	161,400	555,800
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	76,300	31,100	57,500	79,700	25,900	2,100	21,000	1,700	34,600	4,000	4,200	22,000	34,300	161,400	555,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	76,300	31,100	57,500	79,700	25,900	2,100	21,000	1,700	34,600	4,000	4,200	22,000	34,300	161,400	555,800
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		700													700
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		700													700
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS; CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		700													700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		700													700
TOTAL	76,300	31,800	57,500	79,700	25,900	2,100	21,000	1,700	34,600	4,000	4,200	22,000	34,300	161,400	556,500
RESUMEN															
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	76,300	31,800	57,500	79,700	25,900	2,100	21,000	1,700	34,600	4,000	4,200	22,000	34,300	161,400	556,500
TOTAL	76,300	31,800	57,500	79,700	25,900	2,100	21,000	1,700	34,600	4,000	4,200	22,000	34,300	161,400	556,500

